

des del derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, don Antonio Manchón Gabas y doña María Pilar Manchón Gabas.—74.121.

2.ª 30-12-2008

CENTRO DOCENTE MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 13 de febrero de 2009, en primera convocatoria, y el día siguiente 14, ambas a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, censura de la gestión social y propuesta sobre la aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Otorgamiento de las facultades necesarias para elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, así como pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos referentes a los puntos incluidos en el orden del día.

Mairena del Aljarafe, 18 de diciembre de 2008.—La Consejera-Delegada, María de la Luz Arenas Casas.—74.170.

CLUB DEPORTIVO COBEÑA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Diego Valvueda Álvarez, contra Club Deportivo Cobeña, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado "Club Deportivo Cobeña" en situación de insolvencia parcial por importe de 11.983,84 euros de principal, más la cantidad de 2.040 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—73.326.

CLUB RAYO VALLECANO DE MADRID, S.A.D.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas para el 9 de febrero de 2009, en la Sala de Prensa del Club Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., calle Payaso Fofó, s/n, que tendrá lugar a las veinte horas en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, a las veintiuna horas del mismo día y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de auditoría y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2008-2009.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Renovación de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta y obtener su entrega y envío de forma inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de diez o más acciones y los que por agrupación con otros accionistas reúnan dicho mínimo y confieran su representación a uno de ellos.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Teresa Rivero Sánchez-Romate.—74.072.

COCINAS CENTRALES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de febrero de 2009, a las 11,00 horas, en la sede social de la compañía sita en Alcobendas (Madrid), Avenida Valgrande, número 21 y, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 2009, en el mismo lugar y hora, que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2007 y finalizado el 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio, iniciado el 1 de septiembre de 2007 y finalizado el 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2007 y finalizado el 31 de agosto de 2008.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio, iniciado el 1 de septiembre de 2007 y finalizado el 31 de agosto de 2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de modo inmediato y gratuito, en la forma ordenada en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, que se haya en la sede social de la compañía a su disposición.

Alcobendas, 15 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Carlos Gorrozarri del Valle.—74.030.

COMBUSTIBLES TAFALLA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TAFALLA ENERGÍA Y PETRÓLEOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Junta general aprobó la escisión parcial de «Combustibles Tafalla, S. L., como consecuencia de la cual se producirá la separación de la unidad económica de explotación del servicio de estación de servicio de combustibles y carburantes y su

aportación a la mercantil «Tafalla Energía y Petróleos, S.L.», la cual continuará la titularidad de dicha rama de actividad. La Junta general aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Tafalla, 24 de diciembre de 2008.—Administrador solidario, José María Liberal Siso.—74.214.

2.ª 30-12-2008

CONSTRUCCIONES HERMANOS MONTILLA, S. A. (Sociedad absorbente)

CAYMAN INICIATIVAS, S. L.

FACTOR GARDENS, S. L.

INVERSIONES RUCAMON, S. L.

**GLOBALSUR INTEGRAL
MANAGEMENT, S. L.**

MELIANNA OPERATIVA, S. L.

IRON HORSE INVERSORA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de los accionistas y/o socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de diciembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Montilla, Sociedad Anónima» de «Cayman Inicativas, Sociedad Limitada», «Factor Gardens, Sociedad Limitada», «Inversiones Rucamón, Sociedad Limitada», «Globalsur Integral Management, Sociedad Limitada», «Melianna Operativa, Sociedad Limitada» y «Iron Horse Inversora, Sociedad Limitada», en virtud de la cuál las sociedades absorbidas quedarán extinguidas y sus patrimonios se traspasarán en bloque en virtud de sucesión universal a la sociedad absorbente la cuál asumirá íntegramente todas las relaciones jurídicas —obligaciones y derechos— que constituyen el patrimonio recibido, todo ello conforme los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 10 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Cádiz, Sevilla, Granada, Madrid y Barcelona.

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre sociedades íntegramente participadas por los mismos socios/accionistas comunes a todas ellas en idéntica proporción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Algeciras a, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores de las mercantiles intervinientes, Don Javier Montilla Ruiz, Don José Montilla Ruiz, Don Antonio Estepa Moreno y Don Francisco Javier Montilla Aragón.—74.133.

2.ª 30-12-2008